

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---	--

Número 12

Jueves 16 de enero de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 499

Saqueo harinero

Ante la falta de saqueo harinero, motivada por la escasez de materia prima para su fabricación, el depósito-garantía queda establecido como ya está ordenado desde el 2 de agosto pasado, en la cantidad de 15 pesetas unidad.

La devolución de este depósito se ajustará exactamente a lo dispuesto por la orden de la Presidencia del Gobierno de 5-6-42 (*Boletín Oficial* del 8), en el párrafo final, que dice:

«La devolución de dicho depósito se efectuará siempre que los sacos devueltos sean de la misma calidad, tamaño y forma que los que le fueron entregados y estén en normales condiciones de empleo.»

Lo que se publica para conocimiento de los industriales a quienes afecta.

Valladolid, 11 de enero de 1947. — El gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

117

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastrógrafos

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que durante los días 13 al 21 de los corrientes, ambos inclusive, estarán expuestos al

público, en el Ayuntamiento de Casasola de Arión, el padrón que ha de gravar en el presente ejercicio la riqueza rústica, para su examen y reclamación, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia, siendo las horas hábiles las corrientes en los respectivos Ayuntamientos y en días laborables.

Valladolid, 10 de enero de 1947. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

118

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

El presupuesto municipal ordinario formado para este Ayuntamiento y año de 1947, se expone al público por término de quince días con arreglo y a los efectos dispuestos en el decreto de 25 de enero de 1946, así como la prórroga de las ordenanzas fiscales.

Alcazarén, 9 de enero de 1947. — El alcalde accidental, Lauro Peláez.

109-92

Braojos de Medina

Se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1947.

Asimismo se hallan al público las ordenanzas de exacciones para el mismo ejercicio, siendo prórroga de las del año anterior, por el mismo plazo de ocho días.

Braojos de Medina, 9 de enero de 1947. — El alcalde, Felicitísimo Domínguez.

132-93

Cogeces de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 7 de enero de 1947. — El alcalde, Eutiquio Sanz.

11-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Matapozuelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público un expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del actual ejercicio, para que en el plazo de quince días se formulen contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matapozuelos, 31 de diciembre de 1946. — El alcalde, Faustino Maestro.

12-

Olivares del Duero

Aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto ordinario para el año 1947, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946.

Olivares de Duero, 31 de diciembre de 1946. — El alcalde, P. O. Lázaro Peñaranda.

12-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Puente Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1947, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo las ordenanzas municipales del ejercicio 1946, quedan prorrogadas para el ejercicio 1947 y bajo los mismos tipos.

Puente Duero, 11 de enero de 1947. — El alcalde, Alejandro Molina.

12-

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Roturas

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado prorrogar para el año próximo de 1947, el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, así como las ordenanzas de exacciones municipales.

Lo que se hace público por término de quince días, para oír reclamaciones expresado acuerdo.

Roturas, 29 de diciembre de 1946.
alcalde, Victoriano Bc.

de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Zarza, 9 de enero de 1947.—El alcalde, Juan Sanz.

126-102

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y «Boletín Oficial» de la provincia, se cita, llama y emplaza a la procesada Luisa Macón Sánchez, de 24 años, soltera, hija de Pedro y de Irene, natural y vecina de Valladolid, que habitó en la calle de Miguel Iscar, número 6, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción para recibirla declaración indagatoria y notificarla el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario que se la sigue, por el delito de abandono de familia, bajo el número 566 de 1946, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de citada procesada a la prisión de esta capital.

Dado en Valladolid, a 13 de enero de 1947.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

145

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de ocho días, a unas señoras llamadas doña Cruz, doña Eustoquia, doña Aurora Mayoral y doña Cristina Antón, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, vecinas al parecer de esta ciudad, que durante los meses comprendidos entre abril y julio de 1946, acudieron al domicilio de Frigidiano Galván Fernández, sito en la calle del León, 8, planta baja, con el fin de hacerse trabajos protésicos, por Raimundo Sánchez Touse, a fin de prestar declaración en sumario número 429 de 1946, sobre esta y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a 11 de enero de 1947.—Mariano Gimeno.—Celedonio de Barrera.

122

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Velasco Alonso, Cipriano; hijo de Bernardo y de Ana, natural de San Cebrián de Mazote (Valladolid), de estado casado, de profesión labrador, de 49 años de edad, domiciliado últimamente en San Cebrián de Mazote y, al parecer, residiendo actualmente en las provincias de Levante, encartado en la causa número 14 de 1945, instruida por el delito de abandono de familia, en el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués (Valladolid); comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para ser oído en dicha causa, haciéndole la prevención de que, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mota del Marqués, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Alfonso Gallego.

123

OLMEDO

EDICTO

Por el presente ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, que fueron perdidos el día 27 del último pasado diciembre en la carretera de esta villa a Cuéllar, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en unión de las personas que lo poseyeran, de no acreditar su legítima procedencia, por así haberlo acordado en sumario que instruyo bajo el número 1 de este año.

EFECTOS PERDIDOS

Una rueda de camión, de 32 por 6, como de la propiedad de don José Aragón, vecino de Medina del Campo, de cuya rueda no se puede precisar el número por estar rozado y si puede ser éste el 458809 o el 453101.

Dado en Olmedo, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Marcos Sacristán.—El secretario judicial, P. H., Mariano Martín.

78

OLMEDO

REQUISITORIA

Andrés Cano, Secundino; de 29 años, natural de Peñafiel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Caracas, número 21, casado y de profesión escribiente, procesado en el sumario número 44 de 1945, por el delito de hurto, instruido en este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid a responder de las responsabilidades contra él derivadas de referido sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Olmedo, 24 de diciembre de 1946.—Marcos Sacristán.—El secretario judicial, P. H., Mariano Matos.

124

TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



TIEMPO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE



VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

López López, Rafael; de dieciocho años de edad, soltero, quincallero ambulante, procesado en el sumario número 73 de 1946, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, instruirle de sus derechos y constituirse en prisión decretada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de referido individuo, poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, a quien se apercibe que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Dado en Valoria la Buena, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan García.—El secretario, Mariano Salas.

110

VALORIA LA BUENA

Don Juan García Pérez, juez de primera instancia accidental de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por don Mauro Lázaro Vallejo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Martín de Valvení, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas:

EN TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALVENÍ

1. Tierra al «Barco de Enero», de tres obradas y 405 estadales, o sean 2 hectáreas, 7 áreas y 11 centiáreas; linda a Oriente, Macaría Vallejo y Mercedes Vallejo; Mediodía, Conde de Toreno; Poniente, Felipe Carmonay Norte, Felipe Ortega.

2. Otra al pago del «Prado de Arriba», de 465 estadales, equivalentes a 40 áreas y 40 centiáreas; linda a Oriente, Macaría Vallejo; Mediodía Benito Nieto; Poniente, herederos de María Villar Madrueño, y Norte, el Prado.

3. Otra al «Cayo», de 2 obradas y 287 estadales, equivalentes a una hectárea, 88 áreas y 50 centiáreas; linda a Oriente, el Prado denominado El Cayo; Mediodía, Conde de Toreno y Felipe Carmona; Poniente, Eduardo Vallejo y Mariano Ortega, y Norte, Conde de Toreno y Alejandro del Olmo.

4. Otra a «Cuento Robledo», de 412 estadales, equivalentes a 31 áreas y 97 centiáreas; linda a Oriente y Mediodía, Procopio Ramiro; Poniente, Mauro Lázaro y Norte, Camino del Pago.

5. Otra al pago de las «Eras Camino de Socarrera», de 3 cuartas, equivalentes a 33 áreas y 92 centiáreas; linda a Oriente, Marqués de Camarasa; Mediodía, Eduardo Orduña; Poniente, herederos de Mariano Villar Madrueño, y Norte, camino.

6. La mitad indivisa de otra a «Las Adoberas o Valdeboda», que toda hace 40 obradas y 450 estadales, equivalentes a 6 hectáreas, 5 áreas, 87 centiáreas; lin-

da Este, Mauro Lázaro y Lidio Velicia; Mediodía, Mauro Lázaro; Poniente, Ubaldo Vallejo y Santiago Remiro, Norte, Concha García.

7. Otra al «Picón de Rasillo», de 6 cuartas, equivalentes a 69 áreas y 87 centiáreas; linda a Oriente, Eduardo Orduña; Mediodía, Petra Remiro; Poniente, Pascual Calvo, y Norte, camino del Pago.

8. Otra al pago de «Andrinales», de una obrada, o sea 46 áreas y 58 centiáreas; linda a Oriente, Poniente y Norte, Marqués de Camarasa, y Mediodía, con camino de Gozón.

9. Otra a «Valdeencina», de 5 cuartas y 29 estadales, equivalentes a 73 áreas y 17 centiáreas; linda a Oriente, Marqués de Camarasa; Sur, Mauro Lázaro, Oeste y Norte, camino del Pago.

10. Otra al «Barquillo de Rasillo», de una obrada y 138 estadales, equivalentes a 66 áreas y 45 centiáreas; linda a Oriente, Mauro Lázaro; Mediodía, Marqués de Camarasa; Poniente, Procopio Remiro, y Norte, terreno concejil.

11. Otra a la «Herradura», de una obrada, igual a 56 áreas y 36 centiáreas; linda a Oriente y Poniente, terreno concejil; Mediodía, Concha García, y Norte, Macaría Vallejo.

12. Otra al «Pico del Aguila», de 375 estadales, equivalentes a 29 áreas y 10 centiáreas; linda a Oriente, Azarias García; Mediodía, Marqués de Camarasa; Poniente, Ubaldo Vallejo, y Norte, Concha García.

13. Otra al «Camino Viejo de Valladolid», de una obrada y 73 estadales, equivalentes a 63 áreas y 19 centiáreas; linda a Oriente, Eduardo Orduña; Mediodía, el mismo; Poniente, camino del pago, y Norte, Francisco Martínez.

14. Otra a «Robledo», de 15 cuartas, o sean 2 hectáreas, 11 áreas y 37 centiáreas; linda a Oriente, Conde de Toreno; Mediodía, Ubaldo Vallejo; Poniente, Eduardo Orduña, y Norte, Conde de Toreno.

15. Otra al pago del «Conde», de una obrada y 525 estadales, equivalentes a una hectárea, 5 áreas y 79 centiáreas; linda a Oriente, Mariano Ortega; Mediodía, Mauro Lázaro; Poniente, Ignacio Ortega, y Norte, Dominica González.

16. Otra a la «Sorda», de dos cuartas, equivalentes a 28 áreas y 18 centiáreas; linda a Oriente, Antonio Velicia; Mediodía y Poniente, herederos de María Villar Madrueño, y Norte, camino de la Granja.

EN TÉRMINO DE VALORIA LA BUENA

17. Otra a la Granja de Muedra, al pago de la «Sorda», de tres cuartas, equivalentes a 23 áreas y 48 centiáreas; linda a Oriente, herederos de María Villar Madrueño; Mediodía, Marqués de Camarasa; Poniente, Concha García, y Norte, camino de la Granja.

18. Otra a la «Granja de Muedra o camino de los Collados», de 13 cuartas, equivalentes a una hectárea, 26 áreas y 82 centiáreas; linda a Oriente, camino del pago; Mediodía, camino de la Granja de Muedra; Poniente y Norte, Victorino Torres.

EN TÉRMINO DE SAN MARTÍN DE VALVENÍ

19. Tierra al pago de la «Gallina», de una hectárea, 50 áreas y 20 centiáreas;

linda a Oriente y Norte, Mauro Lázaro; Sur, Conde de Toreno, y Oeste, Demetrio Remiro.

20. Otra al pago del «Páramo de las Viñas», de dos hectáreas, 86 áreas y 10 centiáreas; linda Este, herederos de Santiago Remiro y Demetrio Remiro; Sur, Corrales; Oeste, Edilberto Calvo, y Norte, Demetrio Remiro.

21. Otra al pago de «Cuesta Alta» de 4 hectáreas, 80 áreas y 20 centiáreas; linda a Oriente, Eduardo Orduña; Sur, Félix Remiro; Oeste, Constantino González, y Norte, Lidio Velicia.

22. Otra al «Pico del Aguila», de 30 áreas y 70 centiáreas; linda Este, Manuel de Blas; Sur y Oeste, Damián Martín, y Norte, Concha García.

23. Otra a «Valdealonso», de 48 áreas y 40 centiáreas; linda a Norte, Máximo Núñez y Celestino Martín; Sur y Este, con los mismos interesados.

24. Otra al «Barco de los Ortigas», de 60 áreas y 10 centiáreas; linda Oriente, Concha García; Sur, Macaría Vallejo, y Norte y Oeste, Procopio Remiro.

25. Otra al pago de «Las Bodegas», de 45 áreas y 38 centiáreas; linda a Este, Arenales; Sur, Damián Martín; Oeste, camino de las Viñas, y Norte, Mauro Lázaro.

26. Otra al pago del «Puerto», de una hectárea, 10 áreas y 10 centiáreas; linda Este, perdido; Sur, Eduardo Orduña; Oeste, camino, y Norte, Damián Martín.

27. Otra al «Pañero», de una hectárea, 30 áreas y 20 centiáreas; linda a Este, Mariano Núñez; Sur, Lidio Velicia, y Oeste y Norte, Petra Remiro.

28. Otra al camino de «San Sebastián», de una hectárea y 55 áreas; linda a Este, Ubaldo Vallejo; Sur, camino de Valladolid, y Oeste y Norte, con la de Toreno.

29. Otra al pago de la «Tercia», de 70 áreas y 38 centiáreas; linda a Este, camino del pago; Sur, Mauro Lázaro, y Oeste y Norte, el mismo.

30. Otra a «Pica Sancha», de 3 hectáreas, 90 áreas y 40 centiáreas; linda a Este, Antonio Velicia; Sur, Lidio Velicia; Norte, el mismo, y Oeste, desconocido.

31. Otra al pago del «Canto» de dos hectáreas, 4 áreas y 25 centiáreas; linda Este y Oeste: Conde Toreno, Sur, Virgilio Martínez, y Norte, Mauro Lázaro.

32. Otra a «Barquilla-Conejeras», de 98 áreas y 30 centiáreas; linda Este y Norte, Eduardo Orduña; Sur, Cárcabo, y Oeste Mauro Lázaro.

33. Otra a «Las Lanchas», de 98 áreas y 28 centiáreas; linda Este y Oeste, Mauro Lázaro; Sur, Conde de Toreno, y Norte, Victoriano Torres.

34. Otra a la «Perdiz» de 98 áreas y 28 centiáreas; linda Este, Mauro Lázaro; Sur, Victorina Martínez; Oeste, carretera, y Norte, Victorino Torres.

35. Otra al «Puerto», de 90 áreas y 30 centiáreas; linda Este, Mauro Lázaro; Sur, senda del Puerto; Oeste, Lidio Velicia y Norte, Damián Martín.

36. Otra al «Guindal», de 70 áreas y 5 centiáreas; linda Este, Francisco Martínez; Sur, Antonio Velicia; Oeste, Procopio Remiro y Norte Justniano Ortega.

37. Otra a «Valdemato», de 4 hectáreas y 79 áreas; linda Este, Eduardo Orduña; Oeste, el mismo; Sur, Concha García, y Norte, camino del pago.

38. Otra a las «Adomeras», de 5 áreas y 20 centiáreas; linda a Norte y

Este, Mauro Lázaro; Sur, Concha García, y Oeste, camino del pago.

39. Otra a la «Tercia», de 12 áreas; linda a Este, camino del pago; Sur y Oeste, de Mauro Lázaro, y Norte con la Tercia.

40. Una casa en el casco de San Martín, señalada con el número 6, consta de habitaciones altas y bajas, y linda derecha, entrando, casa de Mauro Lázaro; izquierda, otra de Eduardo Orduña, espalda, corral de Eduardo Orduña, y frente, con dicha calle.

EN EL TÉRMINO DE VALORIA LA BUENA

41. Tierra al pago del «Castillo», de 78 áreas y 50 centiáreas; linda Este y Oeste, Conde de Toreno; Sur, camino del pago, y Norte, Mauro Lázaro.

Adquiridas las fincas descritas a los números 1 al 18 por compra a don Santiago de la Red González, en documento privado otorgado en Cabezón de Pisuerga, el 7 de enero de 1943, y las números 19 al 41, todos inclusive, por compra a don José Gómez Vilar, en documento privado otorgado en Valladolid el 24 de junio de 1946.

En cuyo expediente se ha dictado providencia admitiéndole a trámite en la que se acuerda convocar, como se efectúa por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Valoria la Buena, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Juan García.—El secretario P. H., Mariano Salas.

153-103

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 340 de 1946, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Joaquín Lorenzo Jiménez, cuyo último domicilio conocido que tuvo en esta capital, calle de Manuel Sánchez, número 6, hoy ignorado el paradero, para que el día uno de febrero de 1947 y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas citado, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de enero de 1947.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

96

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Peñafior de Hornija, y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el término de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Angela del Campo. Débito, 1,29 pesetas.

Chozas en el paseo de las Eras, número 23, en el pueblo de Peñafior; linda derecha, izquierda y fondo, con finca de la deudora. Hace 16 metros cuadrados.

Deudor, don Emilio Pérez García.—Débito, 1,12 pesetas.

Bodega y pajar, en la calle Conejeras, número 3, en citado pueblo; linda derecha, bajada; izquierda, Secundino Gutiérrez y fondo, tierras.—Hace 36 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Peñafior de Hornija, 13 de septiembre de 1946.—Ramón Hernández.

3.687

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Cebrián de Mazote, y año de 1942, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Emilio Hernández Guerra.—Débito, 2,27 pesetas.

Tierra a Tras las Casas, en término de San Cebrián de Mazote; linda Norte, villa; Sur y Este, camino del Castrón; y Oeste, viuda de Pinilla. Hace 52 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, don Pedro Baraja.—Débito, 6,07 pesetas.

Tierra a Valdemiranda, en dicho término; linda Norte, Fernando Calvo; Sur, camino de los Simplones; Este, Francisco Montero, y Oeste, Florindo Martín Montesinos. Hace 72 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Tejedor García.—Débito, 1,15 pesetas.

Tierra a las Mascalanas, en dicho término; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Desiderio Gutiérrez; Este, Eloy de la Fuente, y Oeste, el Municipio. Hace 50 áreas y 70 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Cebrián de Mazote, 12 de agosto de 1946.—Ramón Hernández.

3.730

ANUNCIOS NO OFICIALES

Hermanidad de Labradores de Tordesillas

Para que llegue a general conocimiento de los interesados, se hace público, que en la Asamblea Plenaria celebrada por esta Hermandad el día 22 del corriente, se acordó que las cuotas que han de satisfacer los cultivadores para el sostenimiento del Servicio de Guardia y Policía Rural, durante el ejercicio de 1947, sean las siguientes:

Por cada hectárea dedicada a cultivos de secano, 4,75 pesetas.

Por cada hectárea dedicada a cultivos de regadío, 11 pesetas.

Por cada hectárea dedicada a pinares, riberas, viñedo, etc., 5,75 pesetas.

Durante el plazo de quince días, podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes respecto a la mencionada cuota, ante el Cabildo Sindical de la Hermandad o ante el Delegado provincial de Sindicatos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Tordesillas, 27 de Diciembre de 1946.

El Jefe de la Hermandad, Marciano Rodríguez.

—104

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

